

DECRETO 648 DE 2007

(marzo 5)

por el cual se declara una insubsistencia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 1950 de 1973.

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar insubsistente a partir de la fecha, el nombramiento del doctor Fabio Alberto Méndez Dangón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79942292, nombrado en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones, INCO.

Artículo 2°. Encargar de las funciones de Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones - INCO - al doctor Alvaro José Soto García, identificado con la cédula de ciudadanía número 77016204 de Valledupar, mientras se designa el titular.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.